



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-3110-4359-17-1

---

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-4359-17-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IMPLANTEC S.A. solicita la autorización de modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1623-42, denominado: MICRO OCLUSOR LAGRIMAL, marca OPAQUE HERRICK LACRIMAL PLUG.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1623-42, denominado MICRO OCLUSOR LAGRIMAL, marca OPAQUE HERRICK LACRIMAL PLUG, según Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 2093/14 y tramitado por expediente N° 1-47-020003-13-2.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase el nuevo Lugar de elaboración 2620 Williamson Place NW, Suite 113 Dupont, WA 98327, Estados Unidos; los nuevos modelos 0.3 mm, 0.5 mm, 0.7 mm; y el nuevo Nombre Descriptivo TAPÓN PARA PUNTO LAGRIMAL.

ARTICULO 3°.- Practíquese la atestación de la presente disposición al Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1623-42.

ARTICULO 4°.- En los rótulos e instrucciones de uso deberán constar la modificación autorizadas.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación al Certificado de Inscripción. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-4359-17-1